



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto de 1978

Número 21

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional número 23/78 relativa a las aguas del manantial Doña Modesta, del arroyo El Salto, y del manantial y arroyo El Agüita, en el Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Expediente: 201/411(725.2) 38790.

DECLARATORIA NUMERO: 23/78

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial Doña Modesta, del arroyo El Salto, y del manantial y arroyo El Agüita, en el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL DOÑA MODESTA.—Sus aguas se originan en terrenos particulares, al Noreste del poblado Plan de San Francisco; son de régimen permanente y afloración espontánea; escurren en cauce bien definido, dando origen al arroyo El Salto.

ARROYO EL SALTO.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial Doña Modesta; tienen un recorrido total aproximado de 12,000 metros; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo general Sures-te a través de terrenos particulares; aguas abajo de su origen afluyen por la margen izquierda las aguas del arroyo El Agüita y adelante de su origen son aprovechadas, continuando con régimen intermitente; forman parte integrante de la cuenca del río Balsas y posteriormente afluyen por la margen izquierda al río Chilatepec o de Las Pitahayas, ya determinado de propiedad Nacional, mediante la Declaratoria número 52 de fecha 13 de febrero de 1919, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 1o. de marzo del mismo año.

MANANTIAL EL AGUITA.—Sus aguas se originan en terrenos particulares, al Este del poblado Plan de San Francisco; son de régimen permanente y afloración espontánea; escurren en cauce bien definido, dando origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO EL AGUITA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre; tienen un recorrido aproximado de 600 metros; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Suroeste a tra-

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto de 1978 | No. 21

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

DECLARATORIA de propiedad nacional número 23/78, relativa a las aguas del manantial Doña Modesta, del arroyo El Salto, y del manantial y arroyo El Agüita, en el Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

vés de terrenos particulares; aguas abajo de su origen son aprovechadas y continúan con el régimen intermitente y finalmente afluyen por la margen izquierda al arroyo El Salto.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 16 fracción I de la Ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del manantial Doña Modesta, del arroyo El Salto, y del manantial y arroyo El Agüita, lo mismo que sus cauces y zonas federadas, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 2 de febrero de 1978.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de marzo de 1978).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

ANTONIO ROJAS JAVIER, promueve bajo el expediente número 528/78, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, del predio denominado SAN ILDEFONSO, ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.—25.00 Mts. con camino público. AL SUR.—25.00 Mts. con propiedad del vendedor. ORIENTE.—30.00 Mts. con propiedad del vendedor y de la señora Blanca Rodríguez. AL PONIENTE 30.00 Mts. con propiedad del vendedor Ramón Rodríguez. Con una superficie de 750.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO" que se editan en la capital del Estado y valle de México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2455.—25 julio, 5 y 17 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

DONACIANO VAZQUEZ, promueve bajo el expediente número 497/78, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Cuautitlán, Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE.—80.00 Mts. con Vereda e Ildefonso Jiménez. AL SUR 76.00 Mts. con Francisca Vázquez. AL ORIENTE 65.00 Mts. con Camino Público y al PONIENTE 112.00 Mts. con Juan Vázquez. Con una superficie total de 6,903.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2456.—25 julio, 5 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RODOLFO CONTRERAS RAMIREZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TLAXAHUALCO TEPANISPA", ubicada en el pueblo de Xomela del Municipio de Aculman de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 127.00 mts. con Cornelio Juárez; SUR: 53.00 mts. con Regadera; ORIENTE: 132.00 mts. con Regadera y PONIENTE: 142.00 mts. con regadera.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2465.—25 julio, 5 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

DANIEL ORTIZ ARENAS, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en Santa María Tonamitla, del Distrito de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 222.00 mts. con Anastasio Sánchez; AL SUR, 222.00 mts., con Laura Ortiz; AL ORIENTE, 40.00 mts., con Trinidad Palmas; y AL PONIENTE, 40.00 mts., con Fondo Legal, teniendo una superficie aproximada de 8,869.00 M2. denominado "FONDO LEGAL".

Para su publicación de diez en diez y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2903 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los dieciocho días del mes de julio de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2462.—25 julio, 5 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

J. MANUEL PEZ RAMIREZ, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión de un inmueble de su propiedad terrenos de Común Repartimiento "Sin Nombre", ubicado en San Bartolo Cuautlalpan perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 1843 mts., con Cándido Pérez; AL SUR, 1930 mts., con Calle; AL ORIENTE, 4357 mts., con Joaquín Casasola y AL PONIENTE, 4552 mts., con Adolfo Pérez, con una extensión superficial aproximada de 840.56 M2.

Para su publicación de diez en diez y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2903, del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los seis días del mes de julio de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2463.—25 julio, 5 y 17 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RUIZ GARCIA Y FRANCISCO CABALLERO RUIZ.

RUBEN DELGADO RIESTRA, en el expediente número 716/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número dos de la manzana 114 de la Colonia GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, que mide y linda AL NORTE:—21.50 Mts. con el lote número 1; AL SUR: 21.50 Metros con lote número tres; AL ORIENTE: 10.00 Metros. con calle Condesa antes calle 14; AL PONIENTE 10.00 Mts. con el lote 29; con una superficie total aproximada de doscientos quince metros cuadrados; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2491.—29 julio, 8 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 822/978, JUAN RAMON VENADO CIENEGA, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantan, de este Distrito; mide y linda:— NORTE: 56.90 Mts. atrio de la Iglesia de San Antonio Acahualco; ORIENTE: 19.70 Mts. Amalia Garcia, PONIENTE: 29.10 Mts. Pedro Mañas, SUR: 56.50 Mts. Juan Hicrión, en dicho terreno se encuentra construida una casucha. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca México a 3 de agosto de 1978.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2669.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 862/978, ALFONSO SOTENO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Barrio del Espíritu Santo en Metepec, Méx., y linda NORTE: 39.00 metros con Carretera Toluca Ixtapan; SUR: 33.90 metros con Camino a San Felipe Tlaximilolpan, ORIENTE: 21.80 metros, con Miguel Carrasco; PONIENTE: 52.00 metros con Dorotea León, el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2670.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 924/78, VICENTA VILCHIS DE MALVAES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Guerrero No. 57 de la Villa de Metepec, Méx., y linda: NORTE 29.00 mts. con Tomas Garcia, 10.00 mts. con Francisco Pedraza, y 30.00 mts. con Francisco Carrillo, SUR: 20.00 mts. con Mariano Nava, 19.64 mts. con Marcelino Carrillo y 30.00 mts. con Roberto Carrillo, ORIENTE: 9.15 mts. con Roberto Carrillo, 9.10 mts. con calle de Guerrero y 4.10 mts. con Francisco Carrillo y 9.20 mts. con Francisco Pedraza, PONIENTE: 5.25 mts. con Mariano Nava, 25.30 mts. con Mariano Nava el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 5 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2671.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam de un inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo Municipio de Ocoyoacac, Méx., con medidas y colindancias: al NORTE.— 39.00 Mts. con Calle José Vicente Villada. SUR.— 39.00 Mts. con Catalina Vidal de Vega. ORIENTE.— 10.00 Mts. con Francisco de la Cruz. PONIENTE.— 10.00 Mts. con Calle Urquiza. Con Superficie Total Aproximada de 390. Mts2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y EL HERALDO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Lerma de Villada, Méx., 7 agosto de 1978.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Lerma, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2679.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MAXIMO MENDOZA GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años sobre un terreno rustico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Ranchería de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, México. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 156.00 Mts. con Genaro Ayala; SUR: en dos líneas; la primera de 130.00 mts. con Felipe Garcia y la Segunda de 15.00 mts. con María Dolores Magdalena ORIENTE: en dos líneas: la primera de 36.00 mts. con carretera a Ixtapan, y la segunda de 15.00 mts. con María Dolores Magdalena. PONIENTE: 58.00 mts. con Salvador Silva. Superficie: 8,000.00 M2.

Complimiento artículo 2893 Código Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL HERALDO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2672.—10, 15 y 17 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1119/78 LUZ GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información ad-perpetuum respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Luis Obispo, de esta Ciudad que mide y linda al Norte 6.00 metros con Angel Garduño, al Sur 6.00 metros con María Espinoza, al Oriente 6.00 metros con Plácida Esquivel al Poniente 6.00 metros con Ana Díaz Rubio. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1978.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2676.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RAMIRO VARGAS MEDERO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO en el expediente marcado con el número 123/78, para acreditar la posesión que dice tener de un inmueble ubicado en SAN JUAN ATEZCAPAN, Valle de Bravo, México, el cual mide y linda NORTE.— 21.85 M. con MARIA DE LA LUZ NUÑEZ ESTRADA; SUR— 57.44 M. con DIEGO AGUILAR; ORIENTE.— 47.70 M. con DIEGO AGUILAR Y CAMPO DEPORTIVO; PONIENTE.— 55.00 M. con MANUEL GARCIA.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas creanse con igual o mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 2 de agosto de 1978.—Atentamente.—El C. Secretario.—Sufragio Efectivo. No Reelección, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2678.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

IGNACIA Y MARIA DE JESUS OCAÑA VELAZQUEZ, promueven diligencias de Información Ad Perpetuum, expediente número 74/978, respecto de un predio rustico ubicado en el poblado de la COMUNIDAD de este municipio y Distrito Judicial, cuyos medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 150.00 M., y colinda con JUAN OCAÑA SANTANA; AL SUR: En tres líneas, la primera de 59.00 M., la segunda de 10.00 M. y la tercera 90.00 M. y colinda con el río VERDE, las tres líneas; AL ORIENTE: 29.30 M., colinda con GABRIEL GARCIA QUEZADA; AL PONIENTE: 21.00 M., colinda con GABRIEL GARCIA QUEZADA, con una superficie total de 2,674.17 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Temascaltepec, México, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2677.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDGAR GABRIEL MATAMOROS GUERRERO, promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión, predio ubicado San Luquitas, San Mateo Atenco, Méx., mide linda: NORTE.— 60.00 Mts. Lucio Valencia; SUR.— 60.00 Mts. Francisco Pérez; ORIENTE.— 12.30 Mts. Luis Ineza; PONIENTE.— 12.30 Mts. Camino.

Publicarse por tres veces, cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., a 4 de agosto 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2686.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 152/78

SEGUNDA SECRETARIA

GUADALUPE EMILIO RIEGO LEE.

SALUSTIA JIMENEZ DELGADO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18, Manzana 198 de la Colonia del Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE, 20.75 mts., con lote 17; AL SUR, 20.75 mts. con lote 19; AL ORIENTE, 10.00 mts., con calle 21; y AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 5; Hacienda de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando a su cargo de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Cd. Neizhuallacóyotl, Méx. a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—DoY fe.—El C Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2682.—5, 17 y 26 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROSALIO ORTIZ BACA, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble de común repartimiento de su propiedad denominado "SAN MARCOS", ubicado en el Barrio de San Marcos, de Zumpango, Estado de México; que mide y linda: AL NORTE, 84.00 mts., con Guadalupe Padilla; AL SUR, 84.00 mts., con Camino Público; AL ORIENTE, 44.50 mts., con Refugio Ticlpan; y AL PONIENTE, 44.50 mts., con Joaquín García, con superficie de 3,733.03 metros cuadrados.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2203 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, México a los veintiocho días del mes de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2574.—5, 17 y 29 agosto.

JUZGADO 46. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 796/978.

SRA. GONGORA SERRANO CONSUELO.

RUBEN GARZA MAYAMOROS, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 13 de la manzana 64 de la Colonia Estado de México, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts. con lote 12; AL SUR, 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE, 11.00 Mts. con Calle 17; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 18; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2634.—8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AMADEO MONTES AREVALO, promueve Información Ad-perpetuam, justificar posesión, predio Santa María Tetlita, Villa Cuauhtémoc México, mide linda:— NORTE:— 18.84 Mts. Gabriel Montes; SUR:— 18.84 Mts. Carretera; ORIENTE:— 23.10 Mts. Calle; PONIENTE:— 23.90 Mts. Emelia Carmona.

Personas con derecho pasen decirlo, publicarse por tres veces cada tercer día, Lerma, Méx., 18 julio 1978.—Secretario Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2683.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALBINO ORTIZ BACA, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre una fracción de terreno de común repartimiento denominado "LA NOPALERA", ubicado en el Barrio de San Marcos, Zumpango, Edo de México; que mide y linda: AL NORTE, 58.00 mts., con Juan Feldán Peña; AL SUR, 59.00 mts., con Enrique Ortiz; AL ORIENTE, 26.00 mts., con Simona Furoz y AL PONIENTE, 26.00 mts., con Camino con superficie de 1,508.09 metros cuadrados.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2203 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veinticuatro días del mes de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2575.—5, 17 y 29 agosto.

JUZGADO 36. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FERNANDO MAYEN MARQUEZ, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado MADO, ubicado en el poblado de San Luis Ayuacán, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, perteneciente a este Distrito Judicial, de Tlalnepantla, México, el cual se identifica con los siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos, el primero de 30.00 mts. y el segundo de 54.00 mts. lindando con FERNANDO SERRANO.

AL SUR.—en 23.00 mts., lindando con propiedad de PAZ MAYEN.

AL ORIENTE.—en tres tramos, en línea quebrada el primero de norte a sur de 64.00 mts., el segundo de 48.00 mts. y el tercero de 32.00 mts. lindando con propiedad del Sr. FERNANDO SERRANO.

AL PONIENTE.—en 95.50 mts., lindando con la Sucesión del señor MACARIO MAYEN;

SUPERFICIE: 8,489.87 mts. cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el Periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2582.—5, 17 y 29 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ELOY PATONI ANAYA, promueve información ad-perpetuam justificar posesión, predio Otzolotepec, Méx., Villa Cuauhtémoc, mide linda:— NORTE:— 22.30 Mts. Laurencio Sanchez; SUR:— 22.30 Mts. Sóstenes Hernández; ORIENTE:— 12.80 Mts. Laurencio Sanchez PONIENTE:— 12.80 Mts. Calle.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Mex., 21 julio 1978.—Secretario juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2689.—10, 15 y 17 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 833/78.

PRIMERA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHN CARDENAS.

CLAUDIO HERNANDEZ BAUTISTA Y OFELIA BAUTISTA Y HONIMO demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del lote de terreno número tres de la Manzana ciento veintidós de la Colonia el Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinte metros con lote cuatro; AL SUR, en veinte metros con lote dos; AL ORIENTE, en diez metros con calle seis; y AL PONIENTE, en diez metros, con lote dieciocho. Haciendo del conocimiento de los demandados JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, que tienen un término treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la Puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2662.—8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 281/978.

Primera Secretaria.

SUC. GERARDO SANCHEZ DOMINGUEZ.

JUANA DE LA VEGA SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Restitución del terreno denominado "COXOTLA", ubicado en el Municipio de Papalotla de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 23.00 Mts. con Camino. AL SUR, 28.00 Mts. con Anselmo Quintero e Ignacio Víctor; AL ORIENTE 25.50 Mts. con Camino Nacional. AL PONIENTE 20.00 Mts. con Roberto Montaña; con una superficie de 580.12 Metros Cuadrados. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primera Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2666.—8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 148/978.

SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. MARIA LUISA FREYRE CHAVEZ.

MIGUEL VILLEGAS V., la demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del lote de terreno número 29 de la manzana 65 de la Col. Agua Azul Grupo "A" de esta comprensión judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 28; AL SUR 17.00 Mts. con lote 30; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 4; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Lago Suiza. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2663.—8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VENTURA REYES MACIAS.

JESUS RAMIREZ LLAMAS, en el expediente marcado con el número 1391/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, "USUCAPION", del lote de terreno número 34, de la Manzana 69, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 33; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 35; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Bandojito; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 3; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2663.—8, 17 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PANFILO SUAREZ IGNACIO, promueve Información Ad-perpetuam, justificar posesión predio San Mateo Mozoquilpan, Méx., Villa Cuauhtémoc, mide linda:— NORTE: 118.40 Mts. María Olvera; SUR:— 113.90 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE:— 4.20 Mts., Juan Olvera; PONIENTE:— 13.65 Mts. Camino.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 18 julio 1978.—Secretario Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2687.—10, 15 y 17 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E M E X I C O

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DE OFICIO: PS-PEC-132/78.

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 20 de Enero de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES SOR
JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AVENIDA REVOLUCION
DENTRO DE LA COLONIA METROPOLITANA II SECCION
EN CD. NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 19 de Enero de 1978, en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Fracción de la Colonia Metropolitana Segunda Sección ubicada en Cd. Netzahuacóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 917.00 metros con las veinte fracciones de las manzanas comprendidas de entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Avenida Revolución de la Colonia Metropolitana Segunda Sección; Al Sur en aproximadamente 917.00 metros con calle Indio Triste o sexta Avenida y Colonia Metropolitana Segunda Sección; Al Oriente en aproximadamente 148.00 metros con avenida Sor Juana Inés de la Cruz y Colonia Metropolitana Tercera Sección; y al Poniente en aproximadamente 145.50 metros con Avenida Revolución y Colonia Metropolitana Segunda Sección. Con una superficie aproximada de 134,340.50 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formandose aproximadamente veinte fracciones de manzanas interceptadas por 21 calles de Norte a Sur y una calle de Oriente a Poniente.

2.—Que el C. Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización a esta Dependencia, con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 89 y relativos del Código Fiscal del Estado lta como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 40,302.15 metros cuadrados.

5.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos la capacidad económica del contribuyente, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional tantas veces mencionada el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'880,737.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	241,812.90
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	873,213.25
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	940,383.50
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	590,426.49
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.	452,660.30
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 a 1977. Y artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado de México para el año de 1978.	4'073,942.70
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$13'579,809.00
TOTAL	\$22'633,015.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O G.P.J. ANTONIO VE LAZQUEZ GARCIA, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O Propietario del fraccionamiento de referencia para que efectúe el pago de la cantidad de \$22'633,015.00 (VEINTIDOS MILONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Agosto 10 de 1978.

El suscrito ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento contenido en el Oficio que antecede a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al representante legal de la persona física o moral Y/O propietario del Inmueble ubicado entre las Calles Sor Juana Inés del a Cruz y Avenida Revolución dentro de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$22'633.015.00 por concepto de Impuesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el Crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos que atañe el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

A T E N T A M E N T E

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C.P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

2779.—15 y 17 agosto.

NOTARIA PUBLICA Núm. 8

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago del conocimiento público que conforme consta en el instrumento 861, extendido hoy en la Notaría a mi cargo, la señora MARIA DE LA PAZ CHAVEZ MICHEL VIUDA DE GONZALEZ ARGÜELLES, aceptó la Herencia del señor JOSE AGUSTIN GONZALEZ ARGÜELLES, fallecido el día 3 tres de junio de 1977, en la Ciudad de Madrid, España, así mismo aceptó el Albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, manifestando que va a proceder a la elaboración del Inventario del Acervo Hereditario.

Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1978.

LA NOTARIA PUBLICA No. 8.

LIC. IRMA BARKOW PEREDO DE FIGUEROA.—Rúbrica.

Para hacer la publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Excelsior de la ciudad de México 2 veces de 7 en 7 días.

2692.—10 y 17 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.